

El presidente del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado,

CERTIFICA

Que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013, solicitó al Archivo General de la Nación la convalidación de sus Tablas de Retención Documental.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y el Director General en ejercicio de sus funciones, expidió la Resolución No. 140 del 12 de julio de 2016, mediante la cual aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, previo concepto favorable del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, según consta en Acta No 03 de junio 19 de 2015 del citado Comité.

Que por procedimiento interno del AGN las TRD de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, fueron presentadas y sustentadas ante el Pre comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación. Jorge Palacios Preciado, instancia que en sesión del 28 de septiembre del 2015, dio concepto técnico favorable para que dicho instrumento fuera presentado ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación. Jorge Palacios Preciado, para su convalidación definitiva. Comité que en sesión del 26 de octubre de 2016 con Acta No 14, acogió la recomendación del Pre comité y por lo tanto dictaminó que las TRD de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, cumplen con lo previsto en el Acuerdo 004 de 2013 por lo cual se puede proceder a su aplicación inmediata.

En constancia se firma a los quince (15) días de noviembre de 2016



ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA
Presidente Comité Evaluador de Documentos



WILLIAM MANUEL MARTINEZ JIMENEZ
Secretario Comité Evaluador de Documentos